



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“ Las Malvinas son argentinas ”



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 1768/2018 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta N° 50/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado **“Grupo de Fotónica Aplicada (GFoA)”**.

Que por Resolución N° 50/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta se acepta la renuncia del Doctor Eneas MOREL y se propone la designación del Doctor Alberto Franco SCARPETTINI como Director del **Grupo GFoA**.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha evaluado los antecedentes Secretaría (Ord. N° 1341, Anexo I, Art. 3°) en su reunión del día 26 de mayo del corriente año, han formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó la designación del Doctor Alberto Franco SCARPETTINI como Director del **“Grupo de Fotónica Aplicada (GFoA)”** el cual realizará su tarea en la Facultad Regional Delta.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario:

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“ Las Malvinas son argentinas ”



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta mediante Resolución N° 50/2022.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación del Doctor Alberto Franco SCARPETTINI (DNI N° 18.267.740) como Director del Grupo UTN denominado **“Grupo de Fotónica Aplicada (GFoA)”**.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Doctor Eneas MOREL las actividades desarrolladas como Director del **“Grupo GFoA”**, destacando su dedicación por los logros obtenidos en el aludido Grupo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 611/2022

UTN
SCyT
M.M.G
J.O.D.G.

Ing. Rubén SORO
RECTOR

Ing. Pablo ROSSO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR